los Socios propietarios de la totalidad del capital social de la Compañía, la escisión parcial de su actividad de gestión del parque fotovoltaico de Alcanadre (La Rioja) de la antedicha sociedad mediante la cesión de la misma a la sociedad de nueva creación y beneficiaria de la escisión, Csf Alcanadre, sociedad limitada, con reducción del capital social de la escindida y con traspaso en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen la actividad escindida a la sociedad beneficiaria de la escisión, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la Sociedad el 30 de julio de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja con fecha 5 de agosto de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Logroño, 8 de agosto de 2008.–Administrador Solidario, Manuel Garijo Garijo.–50.726. 2. a 19-8-2008

CLINVER GESTIÓN PATRIMONIAL, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria de junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Avenida de la Hispanidad, número 6 de Madrid, el día 25 de septiembre de 2008, a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día 26 de septiembre de 2008, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Cambio de la denominación social y consecuente modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.-Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales a los efectos de recoger el cambio en la política de inversiones de la Sociedad.

Quinto.-Otorgamiento de facultades para elevar a público, en su caso, los acuerdos anteriores.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Derechos de asistencia y representación: El derecho de asistencia a Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Derecho de información: Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el correspondiente Informe de los Administradores, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónima).

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 26 de septiembre de 2008.

Madrid, 11 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Antonio Jesús Salas Rivera.—50.963.

COMERCIAL IRGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Liquidación de Comercial Irgon, S. A. (en liquidación), ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el próximo día 19 de septiembre de 2008, a las 13:00 horas, en primera y única convocatoria, en el domicilio del Interventor, Calle San Lesmes, 18-1.º C en Burgos, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias) así como del informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31-12-2003, así como la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio y la gestión del Consejo de Administración. (Los acuerdos de aprobación de las cuentas fueron anualdos en virtud de sentencia judicial firme, las cuentas anuales y el informe de gestión son los mismos que se aprobaron en los acuerdos anulados).

Segundo.—Solicitud del accionista don Rogelio Ruiz de Infante Ortiz de Orruño para encargar al consejo de liquidación de la verificación de la contabilidad de la sociedad y de la documentación correspondiente al ejercicio 2003, facultándole para encargar dicho trabajo a un profesional en la materia.

Tercero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias) así como del informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31-12-2007, así como la propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio y la gestión del Consejo de Liquidación.

Cuarto.—Liquidación de la sociedad Comercial Irgon, S. A. (en liquidación), aprobando, en su caso, el balance final de liquidación, la determinación de cuota de liquidación y la propuesta de reparto, así como adoptando los acuerdos complementarios.

Quinto.—Otorgamiento de los poderes suficientes para el cumplimiento de los requisitos de forma como cancelación de los asientos de la sociedad y adjudicación de posibles bienes o derechos que pudieran aparecer propiedad de la sociedad.

Sexto.-Aprobación del acta.

Cualquier accionista a partir de la presente convocatoria podrá solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, para ello pueden solicitarlo a través del interventor de la sociedad.

Así mismo y en cumplimiento del mismo precepto se advierte del derecho de los accionistas a pedir la entrega o el envió gratuito de tales documentos.

Burgos, 6 de agosto de 2008.—Interventor, Juan Manuel Velázquez González.—50.336.

COMPAÑÍA ESPAÑOLA PARA LA FABRICACIÓN MECÁNICA DEL VIDRIO, PROCEDIMIENTOS LIBBEY OWENS, S. A. (CELO)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 12 de agosto de 2.008, se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), calle Amposta, 22, Edificio XXI, el lunes, 29 de septiembre de 2008, a las nueve horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de la propuesta realizada por la accionista Acinipo 07, S.L. de exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Valores de Barcelona, mediante la formulación por la propia Acinipo 07, S.L. de una oferta por exclusión al precio de 40,92 euros por acción, o, en caso de que la Comisión Nacional del Mercado de Valores lo admita, a través de un procedimiento equivalente que asegure la protección de los legítimos intereses de los titulares de las acciones de Celo afectados por la exclusión consistente en el mantenimiento por Acinipo 07, S.L. de una orden de compra al precio indicado, esto es 40,92 euros por acción.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Delegación de facultades.

Cuarto.-Aprobación del acta de la reunión.

En Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 12 de agosto de 2008.–Vicepresidenta del Consejo de Administración, M.ª Paz Corominas Guerin.–50.930.

CONST GEST TOSEGO 2005, S. C. P.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 49/07 de este Juzgado de lo Social 2 de Lleida, seguidos a instancia de Pedro Triay Martínez, contra la empresa Const. Gest. Tosego 2005, S.C.P, con CIF n.º G 25578360, sobre despido se ha dictado en fecha 21/04/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 16.118,09 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 28 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial en sustitución.—50.329.

CONSTRUCTORA PALENTIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barbera Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 34/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Said Meziane contra la empresa «Constructora Palentia, Sociedad Limitada», con C.I.F. B57148207 sobre cantidad, se ha dictado en fecha 24-07-08 auto por el que se declara al ejecutado «Constructora Palentia, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 2.997,20 euros correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 24 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—50.345.

CORONEL TAPIOCA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GALA HOLDINGS VENTURES 2, S. L. U. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades Gala Ventures Holdings 2, Sociedad Limitada Unipersonal, por acuerdo del día 31 de julio de 2008, después de aprobar tanto el balance de fusión como el proyecto de fusión, acordaron la fusión por absorción de Gala Ventures Holdings 2, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) por Coronel Tapioca, Sociedad Anónima,

Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de la sociedad absorbida, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la misma en los términos establecidos en el proyecto de Fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión, regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por los administradores de dichas sociedades en fecha 30 de junio de 2008 y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de julio de 2008, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en el mismo.

La presente operación de fusión inversa se tramitará por vía del artículo 250 de la ley de Sociedades Anónimas en la redacción otorgada por la Disposición Final Primera, apartado 7, de la ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, por ser Coronel Tapioca, Sociedad Anónima Unipersonal, una entidad integramente participada por Gala Ventures Holdings 2, Sociedad Limitada Unipersonal.

No se modifican los estatutos de Coronel Tapioca, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto integro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de la sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

En Madrid, 31 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, Bergel Tejera Equity Partners, Sociedad Limitada, don Jaime Bergel Sainz de Baranda.—50.605.

2. a 19-8-2008

CROMOMED, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de «Cromomed, Sociedad Anónima» a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía que se celebrará en el domicilio social, el próximo 25 de septiembre de 2008, a las 11 horas, en primera convocatoria, y el día 26 de septiembre de 2008, a las 12 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la modificación del Órgano de Administración de la Compañía. Consecuente modificación de los artículos estatutarios afectados por dicha modificación.

Segundo.-Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Tercero.-Nombramiento de los nuevos Administradores Solidarios.

Cuarto.-Otorgamiento de facultades.

Quinto.–Ruegos y preguntas.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sagunto (Valencia), 12 de agosto de 2008.—Secretario Consejero del Consejo de Administración de «Cromomed, Sociedad Anónima», Antonio Vila Sainz.—50.950.

DORADAS Y LUBINAS CANARIAS DE CRIANZA, S. L.

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores socios de la misma a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social, Castillo del Romeral, San Bartolomé de Tirajana, calle Prolongación Bentejui, s/n, Las Palmas de Gran Canaria, el día 5 de septiembre de 2008, a las 12:00 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2006, censura y aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo durante el mencionado ejercicio.

Tercero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Examen del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2006, censura y aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo durante el mencionado ejercicio.

Quinto.—Designación y/o renovación del Auditor de la sociedad.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se recuerda a los señores socios los derechos que les conceden los artículos 51 y 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada a examinar en el domicilio social, o a solicitar la remisión gratuita de los documentos que se someten a la consideración de la Junta, así como los informes de gestión y, en su caso, los informes de los auditores de cuentas a partir de la publicación de esta convocatoria, así como a solicitar por escrito del Consejo de Administración, con anterioridad a la celebración de la Junta, los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los puntos comprendidos en el orden del día.

San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria), 7 de junio de 2008.–Secretario del Consejo de Administración, D. José Luis Guersi Sauret.–50.266.

EDICIONES DE LUJO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 16/2008 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Raquel Urtasun López contra Ediciones de Lujo, S. L., se dicto resolución de fecha 24 de julio de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 2.732,88 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 24 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—50.358.

ENCOSUR REFORMAS Y ACABADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 12 de junio de 2008 recaída en los autos 522/07, expediente de ejecución 57/2008, ha sido declarado en situación de Insolvencia con carácter provisional a la empresa Encosur Reformas y Acabados, Sociedad Limitada, por un importe de 22430.14 euros de principal más 3785.53 euros presupuestados provisionalmente para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 5 de agosto de 2008.—Secretario Judicial, María José de Góngora Macías.—50.344.

ESTACO XXI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CASASA TRADICIONALES DE ALTAFULLA PC, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de las citadas compañías celebradas el 29 de junio de 2008 acordaron su fusión mediante la absorción de Casas Tradicionales de Altafulla PC, S.L., Unipersonal, por Estaco XXI, Sociedad Limitada. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 242 y 243 de la LSA.

Tarragona, 5 de agosto de 2008.—Administrador único de Estaco XXI, Sociedad Limitada y de Casas Tradicionales de Altafulla PC, S.L., doña María del Carme Jansà Solé.—50.396. v 3.ª 19-8-2008

ESTAMPACIONES CUSAM, S. A.

(Sociedad absorbente)

EXTRULINES, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de Socios de «Extrulines, Sociedad Limitada» y la consignación de decisiones del Accionista Unico de «Estampaciones Cusam, Sociedad Anónima», respectivamente, acordaron el pasado día 12 de agosto de 2008, aprobar la fusión de dichas sociedades (fusión impropia invertida), mediante la absorción de «Estampaciones Cusam, Sociedad Anónima» con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbanta.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 12 de agosto de 2008.—El administrador de las sociedades participantes, don Xavier Cussó Porredón, Administrador Único de Extrulines, Sociedad Limitada y Estampaciones Cusam, Sociedad Anónima.—50.925.

1.a 19-8-2008